

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Aedas Homes, S.A. (la "**Sociedad**"), realiza la siguiente

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy en primera convocatoria, aprobó todas las propuestas de acuerdos que le habían sido sometidas y que se resumen a continuación:

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2022.
2. Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado, con excepción de la información no financiera, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2022.
3. Aprobación de la información no financiera consolidada de la Sociedad, incluida en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2022.
4. Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2022.
5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2022.
6. Reelección de Dña. Milagros Méndez Ureña como consejera independiente, por el plazo estatutario de tres años.
7. Aprobación de una nueva política de remuneraciones de los consejeros.
8. Fijación del importe global máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.
9. Aprobación de la entrega de acciones de la Sociedad al Consejero Ejecutivo para la instrumentación del nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo (2021-2026) de la Sociedad.

10. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
11. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija convertibles en acciones, así como warrants y cualesquiera otros instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones, durante el plazo máximo de cinco años y por un importe máximo de 500.000.000 euros, así como la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social.
12. Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten.
13. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2022.

Durante la reunión se informó de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de los cambios más relevantes acaecidos en materia de gobierno corporativo desde la anterior Junta General Ordinaria y sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo publicadas por la CNMV.

El texto de los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General.

En Madrid, a 29 de junio de 2022

D. Alfonso Benavides Grases
Secretario del Consejo de Administración